

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35832 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1159/2013-7, con NIG 4109142M20130001776, por auto de 09/09/2013 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Landaluz Asociación Empresarial de Alimentos de Andalucía, con CIF G-41429275 cuyo centro de principales intereses lo tiene en Hacienda de Quintos c/ Viena s/n Montequinto (Dos Hermanas) CP 41089 Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, directamente ante la administración concursal don Alberto Barbero Sánchez, con domicilio postal c/ Cristo de la Vera Cruz, n.º 6, bajo Dos Hermanas (Sevilla), telf.: 954721654 y dirección electrónica: ababogado@legalfinca.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 18 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130052323-1